

## Gobierno de la Provincia de Mendoza

República Argentina

#### Resolución

Número:

Mendoza,

**Referencia:** Resol. otorgamiento de puntaje para el curso 7348 Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria presentado por GOBIERNO DE MENDOZA- ESPACIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

VISTO el EX-2024-04852726- -GDEMZA-MESA#DGE, por el que se solicita el otorgamiento de puntaje para el curso Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria presentado por GOBIERNO DE MENDOZA- ESPACIO PROVINCIAL DE

LA MEMORIA, ante la Dirección de Educación Superior, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto fue presentado por GOBIERNO DE MENDOZA- ESPACIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA, registrado en la Base de Datos de cursos con otorgamiento de puntaje bajo el Número: 286:

Que el establecimiento que lo ofrece corresponde a un ente gubernamental que desarrolla proyectos pedagógicos vinculados con la Política Educativa Nacional y Provincial, y por tanto se enmarca dentro de lo establecido por el Anexo I, Capítulo I, Punto 2, de la Resolución Nº 1698-DGE-19;

Que los profesionales a cargo del dictado del curso poseen título de Nivel Superior pertinente para el área de conocimiento de la propuesta ofrecida;

Que la planificación de los procesos educativos constituye un eje sustantivo de la Política Educativa Provincial y que la evaluación y el otorgamiento de puntaje de los proyectos deben realizarse en un marco de legalidad, transparencia y ecuanimidad;

Que la propuesta constituye una iniciativa destinada a asegurar el mejoramiento de la capacitación inicial y continua de los docentes como factor clave de la educación, proyectando la redefinición de componentes del formato escolar tradicional, promoviendo nuevos medios de habitar las escuelas y proporcionando herramientas para la innovación y reflexión sobre la práctica compartida con los estudiantes;

Que el presente curso tiene como objetivo, reflexionar sobre el pasado reciente y abordar en forma interdisciplinaria los saberes vinculados a los diversos procesos sociales del pasado reciente, que potencien en los y las docentes la construcción de una identidad nacional plural y solidaria, una ciudadanía crítica y la promoción de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que las actividades orientadas al desarrollo instructivo en las que el docente resulta protagonista, desde sus necesidades, su capital cultural y su experiencia en general, posibilitan el acceso a mejores condiciones

laborales, fortalecen su autoridad pedagógica y contribuyen a desarrollar procesos democráticos de gestión institucional;

Que el equipo de evaluadores de los proyectos para el desarrollo profesional docente ha emitido informes de evaluación favorables de la propuesta presentada, resultando **APROBADA** 

Por ello,

# LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Apruébese el siguiente curso, a los efectos de su reconocimiento y el otorgamiento de puntaje correspondiente:

1. Institución Nº: 286

- 2. Nombre: GOBIERNO DE MENDOZA- ESPACIO PROVINCIAL DE LA MEMORIA
- 3. Proyecto: "Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"

N° de			Duración		Puntaje para profesionales	
Iden- tífica- ción	Nombre del curso	Profesionales que elaboran y dictan	Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales		Para títulos de base con 16 puntos
7348	"Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"	MOLINA GALARZA, María Mercedes PRESAS, Dolores	40	20	0,037500	0,200000

N° de			Duración		Puntaje para profesionales	
Iden- tífica- ción	Nombre del curso	Profesionales que elaboran o dictan	Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
7348	"Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la	BOGGIA, Alicia Erica CASALS, Macarena CUCCHI, Romina Natalia FARINA, Patricia Silvia	40	20	0,033000	0,175000

memoria"	GUTIÉRREZ, Noelia Romina					
----------	-----------------------------	--	--	--	--	--

Nº de			Duración		Puntaje para asistentes	
Iden- tífica- ción	Nombre del curso	Profesionales asistentes al curso	Cantidad de horas presen- ciales	Cantidad de horas no presen- ciales	Para títulos de base con 3 puntos	Para títulos de base con 16 puntos
/348	Enseñar el pasado reciente: enfoques conceptuales y metodológicos desde la pedagogía de la memoria"	(Según cuadro de destinatarios especificado en el punto 4 "destinatario" explicitado a continuación)	40	20	0,028500	0,150000

## Evaluación

- **De proceso:** Monitoreo de la presentación áulica que integre la pedagogía de la memoria. Elaboración de una propuesta didáctica.
- De resultado: Coloquios.
- Criterios de evaluación:
  - 75% de asistencia.
  - 75% de aprobación de la propuesta didáctica.
  - 75% de aprobación de los coloquios.

## **Modalidad: Semipresencial**

## 4. Destinatarios:

a) Por tipo de cargo:	b) Por niveles:	c) Por modalidades:	d) Por área:
Docentes.		Educación Técnico Profesional	
		Profesional	2 De la Lengua y la Comunicación.
Directivos		Educación Artística	3 De las Ciencias Filosóficas y de la Educación.
			4 De las Ciencias Sociales.
Supervisores	Nivel Primario	Educación Especial	
	Nivel Secundario.	Educación Permanente de Jóvenes y Adultos	8 De la Expresión Artística y Artesanal.

Estudiantes avanzados (sólo en los casos en que las Juntas Calificadoras lo consideren pertinente)	Nivel Superior	Educación Rural  Educación Intercultural Bilingüe  Educación en Contextos de Privación de la Libertad	
		Educación Domiciliaria y Hospitalaria	21 Servicios de Orientación

Artículo 2do.- La Institución deberá confeccionar la certificación según lo reglamentado en la Resolución Nº 1698/DGE/19, en el Anexo V (CONSIDERACIONES ACERCA DE LA CERTIFICACIÓN)

<u>Artículo 3ro.</u>-Dispóngase que el curso, aprobado por la presente Resolución, tendrá vigencia por dos años calendario a contar desde la fecha de emisión de la misma, según lo reglamentado por la Resolución Nº 1698/DGE/19;

<u>Artículo 4to.-</u> Comuníquese a quienes corresponda y a las respectivas Juntas Calificadoras de Méritos, de todos los niveles y modalidades, para su inclusión en las bases de datos, a fin de que pueda reconocerse y computarse el antecedente a quienes obtengan la certificación correspondiente e insértese en el Libro de Resoluciones.-